

RADICADO	05001 31 03 017-2019-00302-00 (3)
PROCESO	DIVISION POR VENTA
DEMANDANTES	MARIA OLIVA DAZA GARCIA CC. 60.303.470 LUCELLY DEL SOCORRO DAZA GARCÍA CC. 22.010.747 MAURICIO DAZA GARCÍA CC. 71.480.585
DEMANDADOS	MATILDE AMPARO JARAMILLO CARRASQUILLA CC. 43.668.221 JOSÉ DANIEL DAZA JARAMILLO CC. 1.128.432.448 JHON JAIRO DAZA JARAMILLO CC. 1.151.447.986
AUTO	PONE EN CONOCIMIENTO AVALUO COMERCIAL



Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En memorial de fecha 23 de junio/2021, el abogado de la parte demandante aporta avalúo comercial del inmueble objeto de división por venta. Con base en lo anterior, se pone en traslado de la parte demandada el avalúo comercial del inmueble, que se determinó en **\$286.266.663**.

En firme el avalúo y ejecutoriada esta providencia, se dispondrá fijar fecha para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **25 de agosto de 2021**,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS electrónicos N°89.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Civil 17

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c06310fbfa193447a4169ad4560fd2f2aa3e400535eab8e1be40c7e320c836db

Documento generado en 24/08/2021 12:07:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**